

D.J. (22)

SANTIAGO, 8 ENERO 2021

RESOLUCION N° 039 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta N° 03228 de 2020; y

CONSIDERANDO:

1. Que la Resolución Exenta N° 03228 de 2020, se acepta el ingreso a las carreras seleccionadas, por las personas que han aprobado el Programa Propedéutico UTEM 2020.
2. Que, debido a un error involuntario, en la parte resolutive en el punto II se menciona la Inscripción de la Prueba de Selección Universitaria (PSU) para el proceso de Admisión 2021.
3. Que, es necesario modificar la resolución, por tanto

RESUELVO:

Modifícase la Resolución Exenta N° 03228 de 2020, se acepta el ingreso a las carreras seleccionadas, por las personas que han aprobado el Programa Propedéutico UTEM 2020, en la forma que a continuación se indica:

DONDE DICE:

“II. Para hacer uso de este derecho de ingreso, las personas aceptadas, según nómina precedente, deberán estar en posesión de la Licencia Media, contar con la Inscripción de la Prueba de Selección Universitaria (PSU) para el proceso de Admisión 2021, y haber postulado a beneficios estudiantiles a través del formulario único de acreditación socio económica (FUAS) – (Gratuidad, Beca de Excelencia Académica o beca bicentenario).”



DEBE DECIR:

“II. Para hacer uso de este derecho de ingreso, las personas aceptadas, según nómina precedente, deberán estar en posesión de la Licencia Media, contar con la Inscripción de la Prueba de Transición o el mecanismo equivalente vigente, para el proceso de Admisión 2021, y haber postulado a beneficios estudiantiles a través del formulario único de acreditación socio económica (FUAS) – (Gratuidad, Beca de Excelencia Académica o beca bicentenario).”

Regístrese y Comuníquese.

DISTRIBUCION:

Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Secretaría General
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Docencia
Dirección de Finanzas
Departamento de Aranceles
Dirección de Desarrollo Estudiantil
Servicio de Bienestar Estudiantil
Programa Propedéutico
Facultades (5)
Programa de Comunicaciones y Asuntos Públicos

PCT

PCT/meil